

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 05 DIC. 2018
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

11690

NUM.: / VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **Feriado Legal**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal,
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO CONCÉDESE, feriado legal a los siguientes funcionarios/as de Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de octubre de 2018.

NOMBRE	DIAS	FECHA	AÑO
MACARENA PEREZ OLIVARES	1	26/10/2018 AL 26/10/2018	2018
VICTOR NEIRA CONTRERAS	1	05/10/2018 AL 05/10/2018	2018

SEGUNDO ADOPTA la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CEV/RSL/vdr.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno.
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo.